ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 211/2022	O.C. DA N° 211/2022

Nivel de Entidad:	**Poder Ejecutivo**	**22/11/2022**	
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370**		
ID del Llamado:	**420.330**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 13/2022**
Descripción del Llamado: "Adquisición de muebles y electrodomésticos"			
Proveedor:	**ARTAZA HNOS. COM. e IND. S.A.**	**RUC:**	**80001728-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 2 - ELECTRODOMÉSTICOS								
2.1	52141502-001	Microondas	Unidad	Whirpool	Brasil	2	1.461.000	2.922.000
2.2	52141526-002	Cafetera eléctrica	Unidad	Tokyo	China	2	412.000	824.000
2.3	52141501-002	Heladera de dos puerta, frío seco	Unidad	Whirpool	Brasil	2	4.943.000	9.886.000
2.4	52141511-001	Licuadora	Unidad	Arno	Brasil	3	272.000	816.000
2.5	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Tokyo	China	2	973.000	1.946.000
2.6	52141511-002	Exprimidora	Unidad	Tokyo	China	2	325.000	650.000
								17.044.000

SON GUARANÍES: Diecisiete millones cuarenta y cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Firma de la Orden	Hasta: 31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Willian Richardson 546 entre Incas y Aztecas

Administración: Departamento de Patrimonio en coordinación con la Dirección Administrativa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en coordinación con la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	541	30	1	99	17.044.000
						Total:			17.044.000

Deisy Velazquez.	23/11/2022	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

artaza hermanos sa

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES